

Muy Señor/a nuestro/a:

Le hacemos llegar este documento para explicar las Normas de Funcionamiento de Ausolan ante la solicitud de una Dieta Especial para su hijo/a en el comedor escolar, porque al igual que a usted, nos preocupa este tema y queremos que su hijo/a tenga un menú adaptado a su situación médica particular y esté bien controlado todo el proceso desde que se solicita la dieta hasta que el niño/a la consume en el centro escolar.

Actualmente hemos desarrollado un programa informático a la medida de Ausolan que nos aporta entre otras cosas un refuerzo en la seguridad de alergias e intolerancias con la automatización en el control de ingredientes para elaborar las dietas.

En Ausolan elaboramos los siguientes menús especiales, diferentes al menú basal:

a) Dietas por cuestiones médicas:

- Dietas para alergias e intolerancias alimentarias.
- Dietas para patologías con tratamiento dietético específico (enfermedades metabólicas, hiperlipidemias...).
- Dietas blandas: astringentes o de fácil masticación.
- Dietas para alergia al látex.

Si la dieta especial que Vd ha solicitado para su hijo/a es por una cuestión médica necesitamos que nos envíe la siguiente documentación (excepto en el caso de dietas blandas puntuales):

- **INFORME MÉDICO DEL NIÑO/A.**
- **LA FICHA DE COMENSAL QUE LE ENVIARÁ EL RESPONSABLE DEL COMEDOR ESCOLAR, COMPLETAMENTE RELLENADA Y FIRMADA.**
- **EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INGESTA ACCIDENTAL.**

b) Dietas para grandes grupos (por motivos religiosos) Si esta es la dieta solicitada únicamente deberá rellenar y firmar la ficha de comensal.

- El Informe Médico es necesario para poder determinar, a partir de un diagnóstico médico, qué alimentos no podemos incluir en la dieta del niño. Es decir, el pediatra, especialista o el alergólogo al que acude el niño, deberá describir de la manera más concreta posible a qué productos presenta el niño/a alergia o intolerancia según el caso, o qué tipo de dieta debe seguir el niño/a. A partir de esta información, el Dpto. SGQMA de Ausolan, estando en conocimiento de todos los ingredientes de los platos que elaboramos, planifica un menú excluyendo aquellos ingredientes o platos que el niño/a no puede consumir.
- Sólo se admitirán informes médicos sellados o firmados y con Nº de Colegiado y descripción de la especialidad, como garantía de la veracidad de los datos que aporta. Asimismo, los informes médicos serán revisados, reservándose Ausolan el derecho de no admitirlos, cuando la dieta solicitada no responda estrictamente a criterios médicos y de salud justificables.
- La Ficha de Comensal es necesaria para obtener los datos personales del niño/a y tenerlo perfectamente identificado. Estos datos entran a formar parte de un archivo de datos confidencial de Ausolan, que está sujeto a la Ley Orgánica de Protección de Datos. Queremos recalcar la importancia de que firme la ficha de comensal, para que podamos dar cumplimiento a lo establecido en dicha Ley.

- El **Protocolo de actuación en caso de ingesta accidental**, en el que el médico especialista marcará las pautas concretas a seguir por el personal del comedor en caso de que sea necesario ante una ingesta accidental.
- En el caso de que su hijo /a tenga **antecedentes de shock anafiláctico**, (en alergias extremas) las actuaciones por parte del personal serán las recogidas en el protocolo de actuación en caso de ingesta accidental y en su defecto se actuará según lo recogido en nuestro protocolo de actuación para regular el suministro de menús especiales.
- El/La encargado/a del comedor del colegio será el/la responsable de enviarnos tanto el informe médico como la ficha de comensal y el Protocolo de actuación en caso de ingesta accidental debiendo guardar una copia en el centro escolar para el seguimiento de la dieta.
- Estos datos entran a formar parte de un archivo de datos confidencial de Ausolan que está sujeto a la Ley Orgánica de Protección de Datos. Queremos recalcar la importancia de que se firme la ficha de comensal para que podamos dar cumplimiento a lo establecido en dicha Ley.

### **Casos en los que no se suministrarán dietas especiales:**

- **Hasta no tener el informe médico y la ficha de comensal correctamente rellena**da y firmada por los padres y autorizada por los responsables de la empresa.
- La petición de las dietas especiales (mediante la entrega del informe médico y la ficha de comensal) debe realizarse **con al menos 72 horas o 3 días hábiles de antelación**, a fin de que haya tiempo **suficiente para programar y elaborar la dieta** (en estos días de antelación no se cuentan los sábados, domingos y festivos, sino que se refiere a días laborables, y la solicitud deberá hacerse por la mañana, antes de las 12 horas). Asimismo, **la solicitud de baja de una dieta especial requerirá al menos 48h, para hacerse efectiva**.
- Dietas solicitadas por profesionales de la salud que no sean médicos colegiados; por ejemplo enfermeras, fisioterapeutas, naturópatas, osteópatas, homeópatas, etc. Tampoco se admitirán dietas solicitadas por médicos colegiados en alguna especialidad no relacionada con la patología declarada.

Sin ficha de comensal e informe médico, únicamente se suministrarán dietas blandas, solicitadas por los padres cuando sean necesarias puntualmente y no supongan riesgo para el comensal. En estos casos la petición podrá hacerse con 24 h de antelación, en lugar de las 72h necesarias en el resto de los casos.

### **Administración de medicamentos**

- **El personal de Ausolan que trabaja en el centro escolar**, tanto cocineros como monitores o personal de office, **al no tener formación sanitaria, no podrá administrar ningún tipo de medicamento**, del mismo modo los medicamentos no se pueden guardar en las instalaciones de cocina/comedor por prohibición expresa de la reglamentación aplicable.
- **Solamente en los casos puntuales de niños/as alérgicos/as que por la gravedad de la alergia que padecen tengan prescrito por el personal sanitario competente el llevar siempre consigo autoinyectores de adrenalina o antihistamínicos**, estos inyectores/antihistamínicos podrán tenerse en el comedor por si es necesaria su utilización. Los inyectores/antihistamínicos deben ser proporcionados por ustedes y el/la responsable de comedor las aceptará sólo si las entregan acompañadas de un "Protocolo de actuación ante una reacción alérgica" debidamente cumplimentado y firmado tanto por ustedes como por un/a profesional médico.

**Suministro de comidas fuera del recinto escolar**

En el **caso de excursiones**, para las que se soliciten bolsas de viaje con bocadillos, éstas irán identificadas con una pegatina grande roja en el exterior de la bolsa para diferenciarlas del resto. Dicha pegatina indicará el tipo de dieta para la que va destinada la bolsa de viaje.

Las excursiones son el único caso de suministro de comidas fuera del comedor escolar del que Ausolan se hace responsable, siempre y cuando el centro haya solicitado dicho servicio a la empresa. Otras situaciones en las que el niño/a alérgico/intolerante a algún producto pueda consumir un alimento en el entorno escolar, como almuerzos, cumpleaños, etc quedan fuera de la responsabilidad de Ausolan.

**En el comedor tomaremos las siguientes medidas**

- **Tendremos la ficha del comensal, el Informe Médico y Protocolo de Actuación en caso de Ingesta Accidental (PAIA) en un lugar accesible para el personal de comedor.**
- **El personal del comedor, a cargo del comensal, comprobará, a diario que el menú recibido es el correcto para su caso, para ello contará con la plantilla de menú.**
- **Control exhaustivo del niño.**
- **Sentaremos siempre al niño en el mismo lugar y estará al cuidado la misma monitora.**
- **En caso de sustitución del monitor/a, el responsable del comedor deberá de poner al corriente al sustituto/a de todas las medidas protocolarias que debe de tener en cuenta con el comensal.**
- **En caso de ingesta accidental se pondrá en marcha las pautas recogidas en el Protocolo de Actuación en caso de Ingesta Accidental (PAIA) y se avisará a los padres. En caso de no disponer de PAIA, se procederá a llamar al 112 y se actuará según las indicaciones del médico coordinador del servicio 112.**
- **En caso de que desde el servicio del 112 nos aconsejaren desplazarnos a un Centro de Salud acudiríamos en Taxi.**

Para cualquier duda o información que necesite, puede ponerse en contacto con el/la responsable del comedor de su hijo, que le proporcionará la información necesaria.

V. Agosto 2018